La ocupación de la cerca vieja en el sector sur del recinto musulmán

Texto: José Manuel Castellanos Oñate



La actitud que se debería tomar con los restos arqueológicos existentes en Madrid, especialmente sus murallas árabe y cristiana, no es un debate nacido en los tiempos presentes ni exclusivo de ellos. Sorprendería saber que desde el mismo momento en que comenzaron a construirse edificios arrimados a la cerca surgió la confrontación, a veces virulenta, entre los vecinos partidarios de su conservación a ultranza, por un lado, y los que, por el otro, justificaban su aprovechamiento como cantera de piedra o como cimiento para nuevos edificios e, incluso, su eventual derribo en el caso de que pudiera entorpecer actuaciones urbanas de reforma o de construcción.

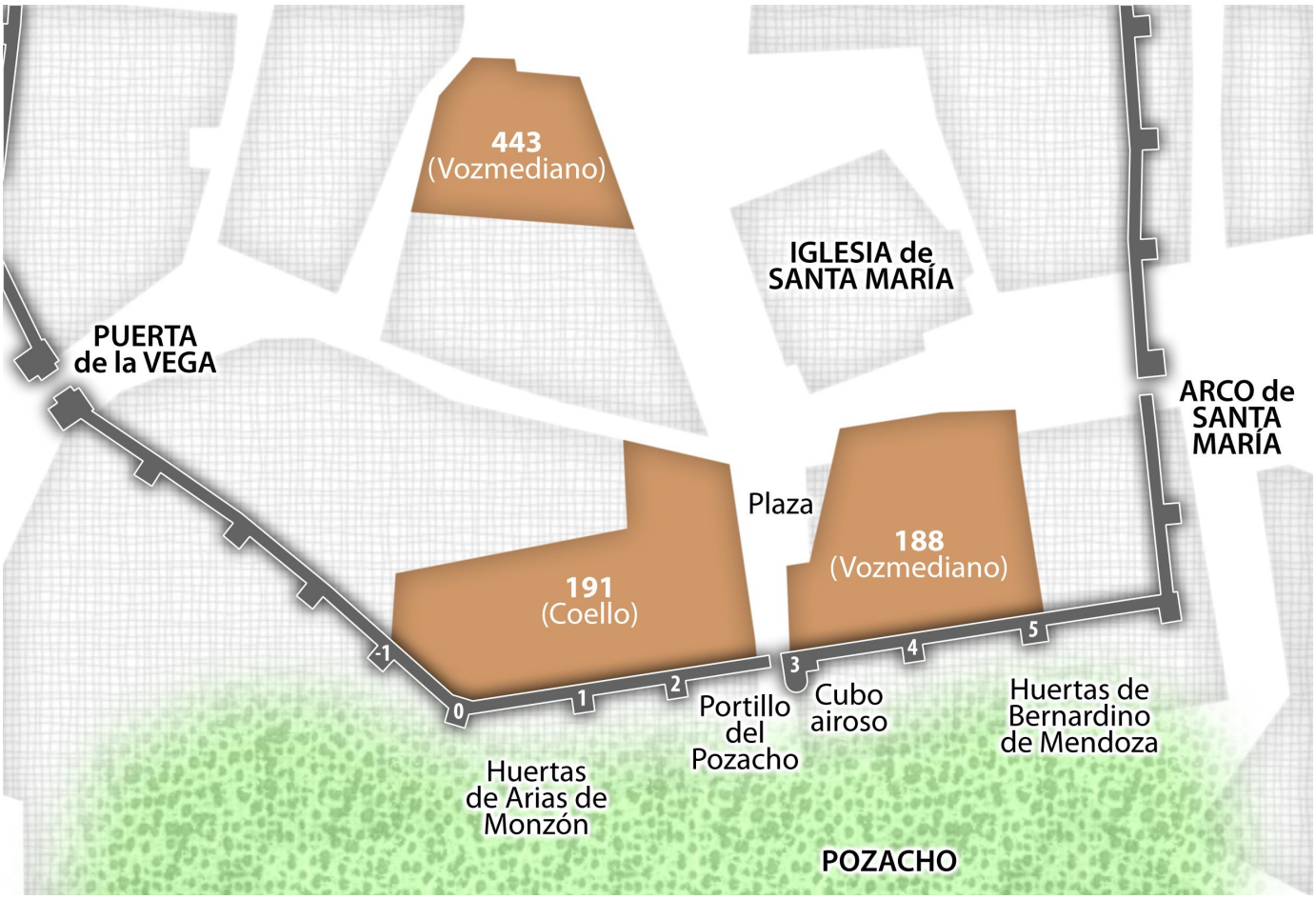
Madrid: Vista tomada encima de la Puerta de Segovia, dibujada del natural y litografiada por A. Guesdon (BNE, Invent/69177), 1855, detalle. A la derecha se observa el palacio de Uceda; en el centro, el de Povar y Malpica, con el jardín elevado sobre el antiguo Pozacho; y a la izquierda, el hueco dejado en el caserío por la desaparecida puerta de la Vega.

No ha quedado constancia de litigios en aquellos lienzos que se convirtieron en medianeros tras adosarse edificaciones a ambos lados, probablemente porque unos y otros propietarios resultaban beneficiados y porque los saqueos de piedra, las perforaciones, la apertura de vanos, etc., eran en este caso fáciles de ocultar. Pero hay un tramo concreto, todo el sector sur de la muralla árabe, que quizá por haber quedado exento al exterior en buena parte de su longitud, situación que se ha mantenido hasta nuestros días, sí fue objeto de pleitos en los que se enfrentaron con ardor las dos actitudes antes mencionadas. Describiremos primero las sucesivas ocupaciones de los principales solares contiguos a este sector, revisaremos después los pleitos que se suscitaron y las decisiones que se tomaron, y concluiremos analizando la disposición urbana de estos inmuebles.

Casas de los Coello

El mayorazgo principal de los Coello madrileños fue fundado en el último cuarto del siglo XV por Martín Coello, comendador de Alpajés por la Orden de Santiago, y su esposa Beatriz de la Peña. Martín falleció en 1502 y fue sucedido por su hijo Alonso Coello, criado y contador de la casa de la reina doña Isabel, así como repostero de plata y contino de la Casa Real; Alonso casó con Leonor de la Torre, hija de Pedro Díaz de la Torre e Inés de Vicuña.

En fecha anterior a 1508, Alonso Coello adquirió de Alonso de Mendaño varias casas, arrimadas a la muralla islámica, que se



Plano general, con la reconstrucción hipotética de las casas principales de los Coello y los Vozmediano. Se han numerado algunas de las torres para facilitar la interpretación del texto.

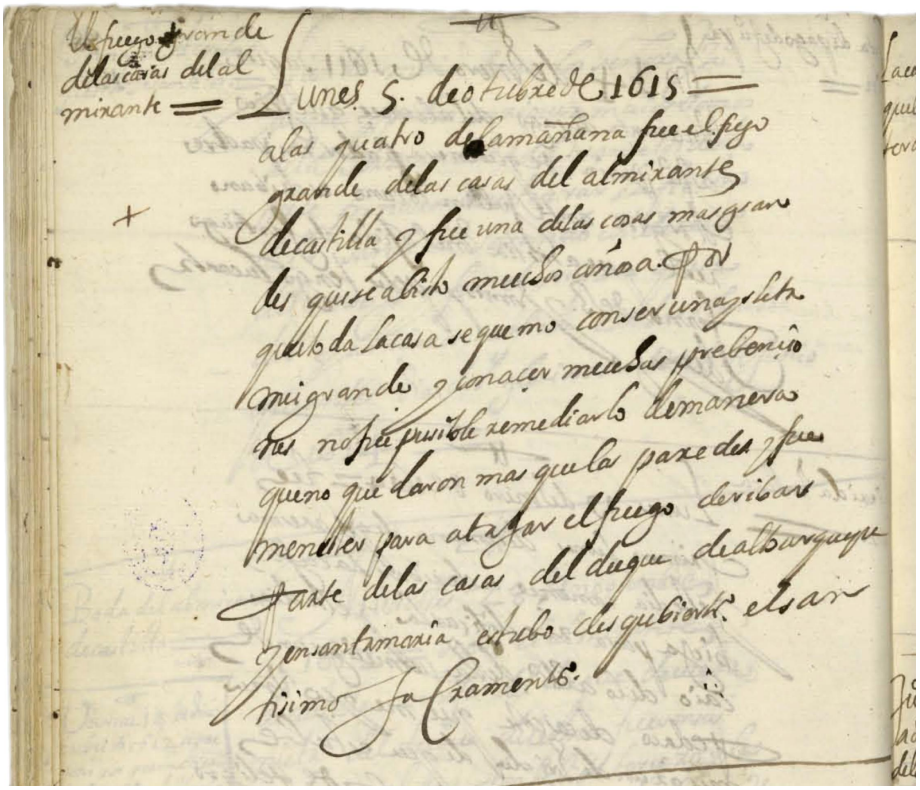
convirtieron en las principales del mayorazgo: una *"casa e palaçio"* que Mendaño había comprado anteriormente a Isabel Álvarez, viuda, segunda esposa de Diego de Párraga, y otra colindante con ésta, comprada por Mendaño a Catalina de Mendoza; estaban situadas en la manzana 191, casa 1, de la *Planimetría General*. Al otro lado de la muralla se encontraban las huertas del Pozacho, que en el sector contiguo al muro pertenecían al bachiller Arias de Monzón.

Quintana afirma que unas décadas después Martín Coello, nieto de Alonso, vendió parte de dichas casas al marqués de Mirabel. Sea cierto o no, lo que sí está documentado es que entre 1603 y 1611 Alonso Coello de Vozmediano, hijo de Martín, trasladó su residencia a Valladolid, donde casó, y vendió el resto de las casas a Enrique Dávila y Guzmán, que en 1612 recibiría el título de I marqués de Povar. Es posible que éste incorporara a dichos inmuebles buena parte de una huerta que Pedro de Porres Vozmediano habría tenido entre estas casas y el palacio del Duque de Uceda, pero la documentación manejada no menciona tal extremo.

Inmediatamente después, en 1612 y con trazas de Gómez de Mora, se comenzó la construcción del nuevo palacio de los marqueses de Povar, que en la década de 1690 agregarían a sus títulos el marquesado de Malpica en la figura de Antonio Gaspar Pimentel Barroso, V marqués de Povar y IV de Malpica, que ganó el pleito por la sucesión de Baltasar Barroso de Ribera, III marqués de Malpica, fallecido sin descendencia en 1669. El palacio se reformó por ruina en 1721, y fue demolido a partir de 1869 con motivo del cambio de alineación de las calles de Bailén y Mayor.

Casas de los Vozmediano

El primer mayorazgo de los Vozmediano fue fundado en 1546 por el secretario Juan de Vozmediano y su esposa Juana de Barros, e incluía unas casas principales contiguas a la muralla, sobre el solar de la que luego sería



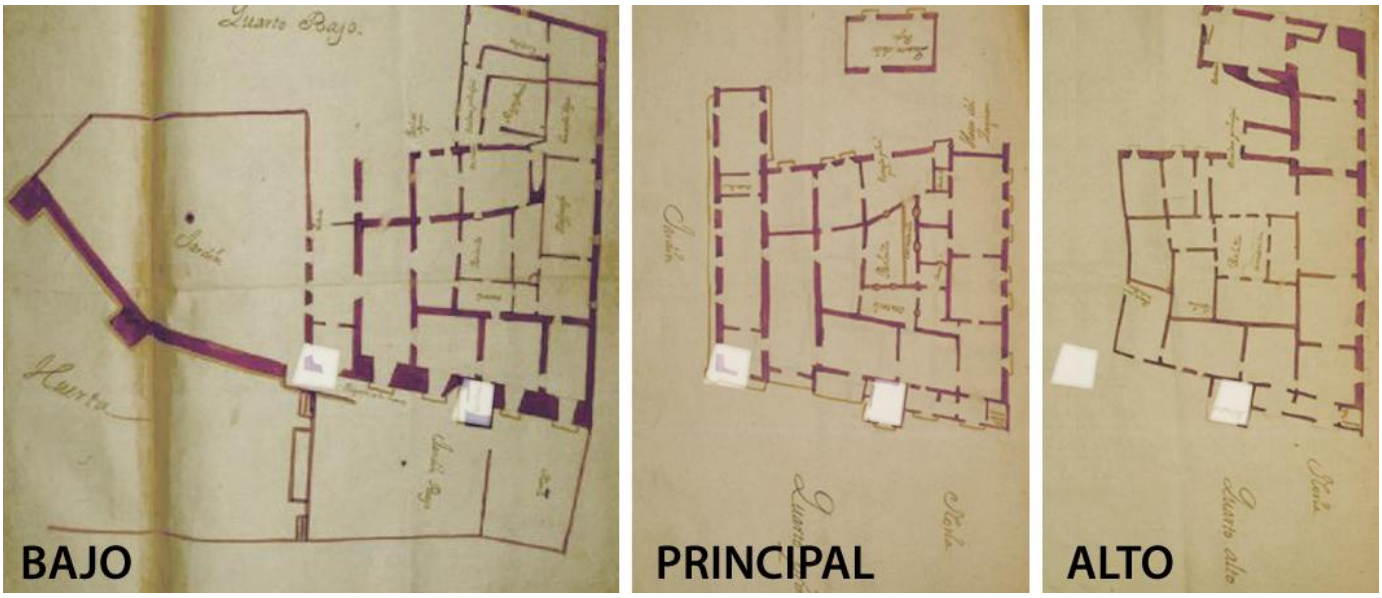
Noticia sobre el incendio ocurrido en 1615 en las casas del segundo mayorazgo de los Vozmediano (LEÓN SOTO, Antonio de: Noticias de Madrid, 1588-1674. BNE, Mss/2395, fol.13v.).

manzana 188 de la *Planimetría General*; paredañas con ellas, al otro lado de la cerca, había unas huertas propiedad de Bernardino de Mendoza, señor de la casa de Cubas y Griñón de los Mendoza. Dichas casas principales pertenecían al secretario Vozmediano al menos desde 1537, y en ellas se aposentó el rey don Carlos y la reina doña Isabel en octubre de 1538, en su camino hacia Toledo para celebrar allí las Cortes que habrían de comenzar en noviembre. Es probable que doña Isabel llegara primero a la villa, pues el 21 de septiembre la reina ya había partido desde Valladolid hacia Toledo, mientras que don Carlos permaneció allí para despachar unos asuntos. En el documento de 1537 que se reseña al final de este trabajo se menciona dicha estancia: "*no fazía al caso desir que porque yo el rey venía a posar a su casa del dicho Juan de Bozmediano se avía fecho la dicha labor, porque fallaría el dicho corregidor e ansí hera la verdad que posando la enperatriz nuestra muy cara e amada hija e muger en su casa él abía querido faser el dicho edifiçio*".

Tras la muerte prematura y sin descendencia de Juan de Vozmediano, hijo del secretario, ocurrida antes de 1561, éste cedió a su nuera Ana de Castilla, ahora viuda, la mitad de dichas casas principales. Pero quizá sintiéndose a disgusto en las propiedades de su suegro, Ana, que era hija de Juan de Castilla y María Zapata de Cárdenas, prefirió trocarlas con su tío materno Pedro Zapata de Cárdenas, el Galán, por unos aposentos en las casas de éste, que estaban situadas en la manzana 175, entre Puerta Cerrada y las calles de la Pasa y de San Justo. En estas casas del Galán habitaba también Luis Enríquez Téllez-Girón, VI Almirante de Castilla.

Pedro Zapata murió entre 1556 y 1561. Su hijo bastardo Juan Zapata de Cárdenas, a la sazón corregidor de León, regresó a Madrid en 1562, tras finalizar su corregimiento, y entonces litigó contra su prima Ana intentando que la viuda abandonara esa parte de la casa que le había cedido su padre, para así poder ocuparla él: "*en la dicha casa está aposentado el señor almirante de Castilla a quien se a de dar lo más e mejor e más prenzipal de la dicha casa como a tal persona, por lo qual la muy magnífica señora doña Françisca de Córdoba muger del dicho señor don Juan mi señor se a rrecogido con sus hijos y casa a vna parte de la dicha casa e por estar ocupadas las dichas pieças no pueden caber y están en muy grande estrechura e tienen neçesidad de ynbiar los criados fuera de la casa, e demás desto el tienpo del corregimiento de los dichos don Juan es acabado e su benida será muy brebe y estando como está la dicha casa ocupada en ninguna manera podrá estar en ella*".

La justicia, sin embargo, dictó sentencia en favor de Ana de Castilla, y fue probablemente entonces cuando, para dejar espacio a Juan, el Almirante hubo de mudarse a las casas del segundo mayorazgo de los Vozmediano, en la mitad norte de la manzana 443, junto a la



Planos de los cuartos bajo, principal y alto de la casa de Malpica, junto a Santa María, en el s. XVIII (AHN, Nobleza, Osuna, CP.15, D.37,38,39). Se han aclarado las partes correspondientes a dos torreones de la muralla en los que se construyeron estancias del edificio.

iglesia de Santa María; estas casas fueron consumidas por un pavoroso incendio en la madrugada del lunes 5 de octubre de 1615, episodio que Antonio León de Soto, coetáneo de los hechos, describió como "*una de las cosas más grandes que se a bisto muchos años a, porque toda la casa se quemó con ser una isleta mui grande, y con açer muchas prebençiones no fue posible remediarlo, de manera que no quedaron más que las paredes y fue menester para atajar el fuego derribar parte de las casas del duque de Alburquerque* (mitad sur de la manzana 443, primero propiedad de los Castilla y luego de los duques de Alburquerque), *y en Santa María estubo descubierto el Santísimo Sacramento*".

En 1612 las casas dichas de la manzana 188 pertenecían a Pedro de Porres Vozmediano, señor del mayorazgo y biznieto del secretario Juan de Vozmediano, y ya hemos visto que una parte de sus huertas la pudo haber comprado el I marqués de Povar para ampliar el solar en el que construiría su palacio. El resto de las casas se vendió a Cristóbal Gómez de Sandoval, I duque de Uceda, que comenzó de inmediato la construcción de su palacio, ocupando también extramuros las huertas ya citadas de Bernardino de Mendoza. El proyecto fue de Alonso de Trujillo, y la dirección de obra, de Pedro de Pedrosa; se concluyó en 1625, y fue reformado en varias ocasiones (1680-85, 1778-83 y 1985-88). Fue desde 1717 Palacio de los Consejos, y en la actualidad acoge el Consejo de Estado y la Capitanía General.

La ocupación de la cerca

Las disputas entre las tres familias cuyas propiedades colindaban (Coello, Vozmediano y Monzón) surgieron primero por una "*ventana de asyento*" y varias "*almenas e vistas*" que Alonso de Mendaño había practicado en la parte de la muralla a la que arrimaban sus casas, hacia el huerto de Arias de Monzón, y porque "*sobre el dicho muro e çerca vieja estavan armadas çiertas cámaras de taxbique en las dichas sus casas* (...) *e se avían caydo muchos pedaços e lienços de los dichos taxbiques hastial sobre la dicha su huerta* (...) *e por allí se echava la paja e la basura*"; al adquirir dichas casas Alonso de Coello, la reclamación se dirigió contra él en un pleito que se litigó en 1508. En lo que se refiere a las ventanas, la sentencia desestimó la demanda. El pleito se retomó en 1601 y su tramitación se recogió en otro de 1612, en el que consta que se habían abierto nuevos huecos y apoyado nuevos cuartos en la muralla.

En 1537 surgió un nuevo litigio, interpuesto esta vez por Leonor de la Torre, viuda de Alonso Coello, contra Juan de Vozmediano, con motivo de unas estancias que éste levantó "*en*



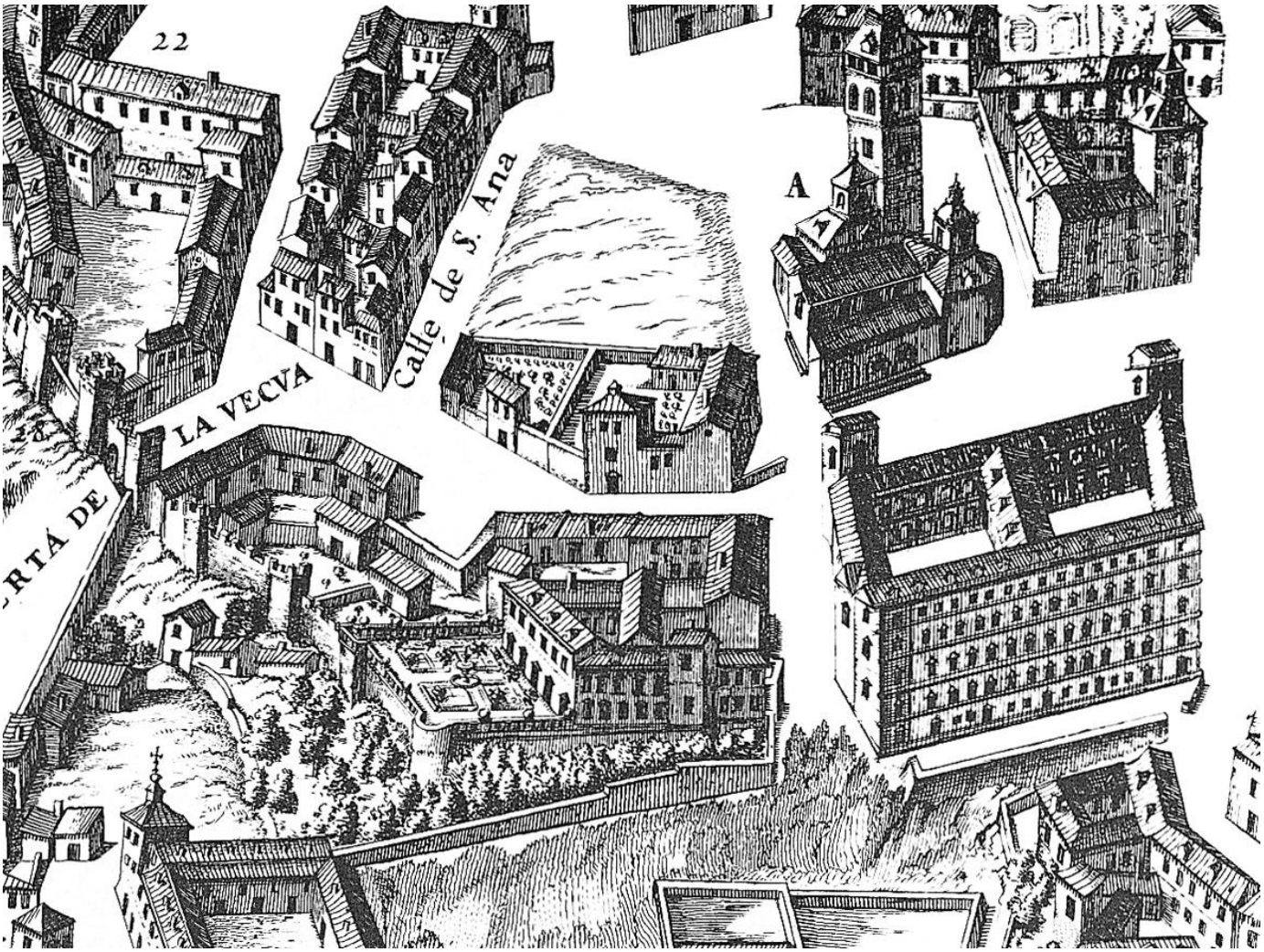
Detalle del conocido dibujo de Cristóbal de Villarreal, realizado en 1549 ("Planta de varios edificios situados entre la calle de Los Palominos y la iglesia de Nuestra Señora de la Almudena en Madrid", ARCHV, P. y D., Desglosados, 199). El plano se ha girado para darle la orientación correcta. Abajo a la izquierda se lee "cuadra de Bozmediano".

el muro público, fazia la casa de Alonso Cuello, arrimado con ella", y que justificó como necesarias para preparar adecuadamente el alojamiento de los reyes en sus casas, ya comentado; también Bernardino de Mendoza declaró sentirse perjudicado. Esta vez, de nuevo, se aceptó la posibilidad de construir sobre la cerca, aunque permitiendo ocupar sólo los torreones: "*en quanto al cubo e torrejón questá de la otra parte de la cerca vieja e sale della hazia la huerta del Pozacho, quel dicho Juan de Bozmediano pudiese labrar e edeficar sobre todo él, fuera de lo que tocava el adarve e muro de la dicha cerca*".

Más allá de los detalles concretos de estos dos pleitos, viene al caso conocer las razones argumentadas por las partes que se enfrentaban. A la vista de los documentos, se concluye que la apertura de huecos en la muralla y el apoyo de edificios sobre lienzos y torres fue una práctica aceptada por todos, por lo menos cuando el muro no era medianero, es decir, "*seyendo de la vna parte dueño syngular e de la otra calle pública*"; al no haber vecino paredaño que se sintiera perjudicado, desaparecía toda posibilidad de conflicto.

Además, esas actuaciones se habían hecho habituales y, según se aducía, contaban con el permiso del concejo: "*desde la puerta de Albega fasta el Pozacho y desde el arco del Almudena fasta la casa de Luys de Monçón se abían e an fecho muchos edifiçios syn contradiçión de la dicha justiçia e regimiento ençima de la que llaman çerca, los quales abían hecho muchas personas e en espeçial el liçençiado Román e la dicha Leonor de la Torre e Alonso Cuello su marido como por vista muy a la clara se podía ver labrando su casa sobre la dicha e llamada çerca e haziendo muchos edifiçios e aposentos sobre ella*".

De hecho, la muralla árabe había llegado a considerarse propiedad particular de los



Detalle del plano de Texeira (1656). A la derecha, el palacio de Uceda ya construido. Arriba, junto a Santa María, el solar vacío donde estuvieron las casas del segundo mayorazgo de los Vozmediano, destruidas en 1615 por un incendio.

vecinos que colindaban con ella: "*todo aquello que se dezía çerca vieja estava reduzido de tienpo ynmemorial acá al vso e aprobechamiento de los veçinos particulares de la dicha villa en esta manera: que cada vno dellos avía tenido e tenía por cosa suya propia la parte de la dicha çerca vieja que confinava con sus casas como cosa pertenesçiente a ellas e que hera de sus pertenençias,* (...) *e heran señores de aquella parte de la çerca,* (...) *labrando en ello libremente como en sytio propio suyo e vendiéndolo e enajenándolo e disponiendo dello a su boluntad syn contradición alguna, e lo suso dicho se abía hecho e fazía desde donde começaba la dicha çerca vieja fasta donde se acababa*".

Además, la circunstancia de que con el paso del tiempo la muralla árabe hubiera quedado en gran parte inserta dentro del caserío, y éste rodeado, a su vez, de una nueva muralla, la cristiana, tuvo como consecuencia la casi total pérdida de valor de aquélla a los ojos del común. Las referencias a este hecho son contundentes: "*la dicha çerca non hera de la dicha villa nin le aprouechava nin seruía de çerca porque non tenía cosa hentera, y después que hizo la dicha çerca fue en ensanchar la villa e fue fecha otra çerca, y la dicha çerca vieja quedó apropiada para los vecinos de la dicha villa*"; "*hera notorio que* (...) *muchas casas estauan arrimadas sobre la çerca vieja y hechas muchas bentanas en la dicha çerca vieja desde tienpo ynmemorial aquella parte, porque demás de la dicha çerca quando se acreçentó la dicha villa se hiso otra çerca muy apartada de la dicha çerca vieja*"; "*aquel pedaço de çerca vieja e antigua que yba desde la puerta de Albega fazia el Pozacho* (...) *ya no se podía desir çerca, porque çerca se dezía aquélla que tenía ynclusa dentro de sy çibdad o villa, e pues ésta*



Torreón esquinero de la muralla árabe, numerado como 0 en el plano general. Sobre él se extendía el jardín del palacio de Malpica.. (Fotografías de José Manuel Castellanos Oñate)

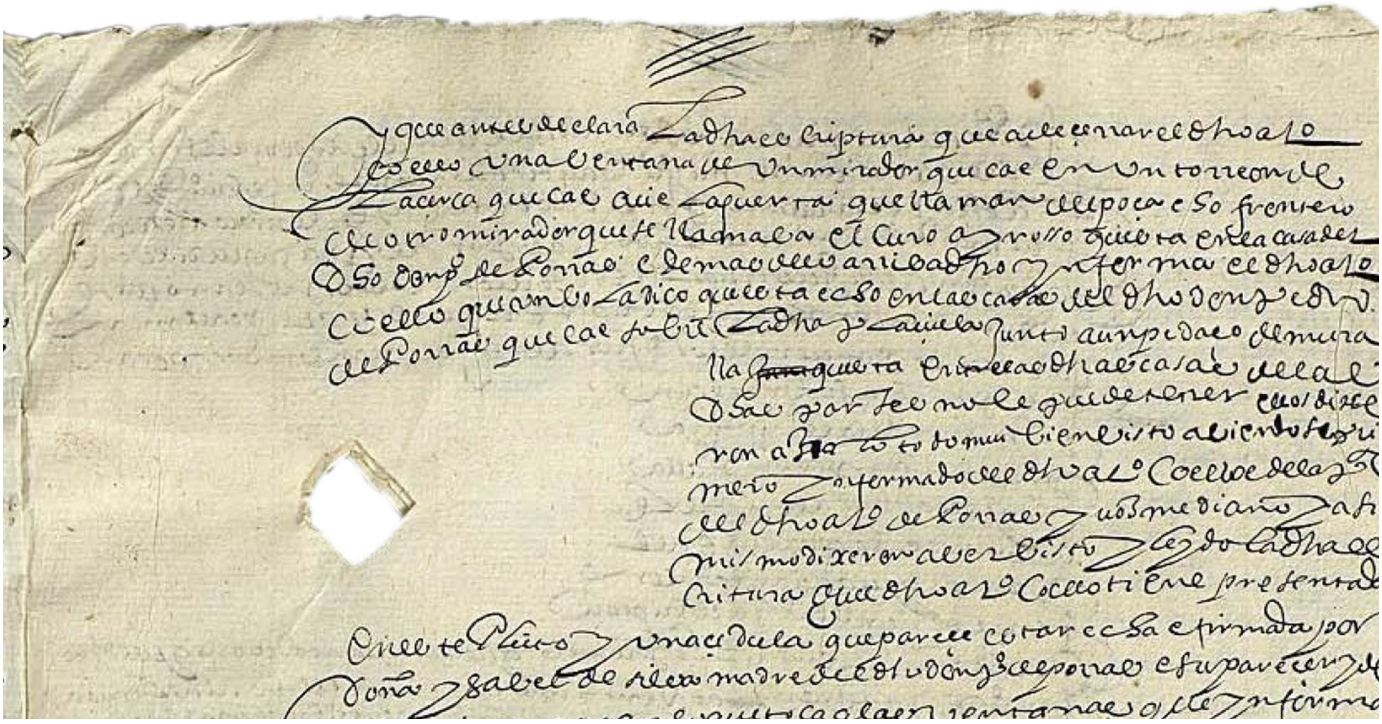
no lo tiene no abía neçesidad de llamalla cerca"; y "*el adarve e gordo de la pared de la çerca vieja dexó de ser muro e cosa pública e se fizo pribada después que se ensanchó la villa e acreçió a los dueños de las casas que salían a ella, lo otro porque todos los que tenían casas que subían sobre la dicha çerca vieja avían edificado sobre la dicha pared e ansy estava probado e aberiguado e paresçía por vista de ojos*".

Por el contrario, los argumentos de quienes pretendían impedir estas actuaciones no iban mucho más allá de los puros intereses personales, especialmente referidos a la violación de la servidumbre de vistas. En ningún caso se invocaban los valores arquitectónicos, históricos o de simple ornato que pudiera tener la muralla, sino que se apelaba con invocaciones vagas y genéricas al carácter público, y, por tanto, no apropiable por los particulares, de la cerca vieja: "*sobre las çercas prinçipales de la villa no abía de aver otros edifiçios syno los que heran para la defensa dello*"; "*conforme a derecho común e a las leyes de la partida todas las çercas heran públicas e ningund vezino particular las podía apropiar para sy*"; y "*puesto que la dicha villa de Madrid no se aprobechase de la dicha çerca vieja no por eso se syguía que dexase de ser pública*".

Elementos urbanos

No es posible, de momento, reconstruir con precisión la situación y forma de los inmuebles implicados en estos pleitos. Pero la documentación conservada sí permite, en cambio, bosquejar unos cuantos elementos característicos, y en algún caso novedosos, de su anclaje urbano.

Las casas de los Coello, luego palacio de Povar y Malpica, se adosaban al ángulo suroccidental de la muralla árabe: el famoso jardín, aupado sobre la cerca, ocupaba los dos lienzos de muro que formaban el ángulo, entre las torres numeradas como -1 y 1 en el



Fragmento de la ejecutoria del pleito de 1612, escrita con la letra procesal característica. En la segunda línea y siguientes se lee: "vna ventana de vn mirador que cae en vn torreón de la çerca que cae açie la güerta que llaman del Poçacho, frontero de otro mirador que se llamaba el cuvo airosso questá en la casa del dicho don Pedro de Porras".

plano general que acompañamos como ilustración, quedando el edificio propiamente dicho limitado al sur por los dos lienzos siguientes de la muralla (en dirección este), hasta cerca de la tercera torre, y al norte por la calle de Malpica. Unos planos del siglo XVIII pertenecientes al Archivo de los Duques de Osuna confirman esta disposición, y en ellos se adivinan dos torreones de la muralla que fueron ocupados por estancias del edificio.

La forma de las casas de los Vozmediano, futuro palacio de Uceda, es más difícil de precisar. Se localizaban a continuación de las de los Coello, y hay tres elementos poco o nada conocidos que pueden fijar mínimamente su disposición en planta. El primero, la *"cuadra de Bozmediano"* que aparece dibujada en una de las esquinas del conocido dibujo de Cristóbal de Villarreal: creemos que ésa fue la esquina nororiental del edificio, pues la zona entre dicha cuadra y el arco de Santa María queda vacía en el plano. Desde aquí, la pared exterior de la casa discurriría hacia el sur más o menos perpendicular a la muralla, hasta encontrarse con ella a la altura de la quinta torre, contado desde la esquina de la cerca.

A continuación se extendería hacia el oeste un par de lienzos, y quedaría flanqueada por un baluarte defensivo peculiar, segundo de los elementos característicos mencionados, nombrado varias veces como "*cubo y torrejón*" en el documento de 1537 y numerado con el 3 en el plano general; pudieron ser dos defensas contiguas o, al menos, muy próximas, que se situaban "de la otra parte de la dicha çerca e sale della hazia la huerta del Pozacho". El torrejón habría que interpretarlo como un torreón o torre pequeña y, a tenor del texto, caía todo él dentro de las casas de los Vozmediano.

Más interesante nos parece el cubo: si suponemos que en el documento citado se utilizó ese término con propiedad, estaríamos hablando de una torre de planta semicircular situada atípicamente en el perímetro de la muralla árabe. ¿Pudo ser una defensa adicional añadida al muro en época cristiana? En tal caso, sólo habría tenido utilidad durante el tiempo que duró la construcción de la cerca cristiana, pues en el momento en que ésta se completó, dicha defensa habría quedado dentro de este segundo recinto amurallado. Pero si esto fuera así, ¿por qué levantarla justo en ese lugar? El plano acotado de Villarreal,

dibujado enteramente con unas proporciones muy ajustadas a las dimensiones que en él se consignan, muestra la cuadra de los Vozmediano rodeada por unos muros enormes, de un grosor aproximado de 1,70 metros, que es casi el triple del que tienen los muros del resto de construcciones civiles reflejadas en él, y más propio de usos militares que de residenciales. Esta cuadra y el cubo del que hablamos formaban la diagonal del inmueble de los Vozmediano: ¿había en ese solar algo cuya defensa durante el proceso de construcción de la muralla y alcázar cristianos aconsejaba suplementar el muro árabe con un cubo? Aunque el análisis de estos extremos excede el ámbito del presente estudio, puede recordarse que ya en otro momento propusimos como hipótesis la localización del viejo alcázar musulmán en este preciso sector (*"El castillo de Mayrit"*, en Madrid Histórico, nº 18, 2008, pp. 50-54).

Sea como fuere, dicho cubo muestra el interés adicional de ser una más de las pocas torres de muralla madrileñas con nombre propio: en el documento de 1612 se le denomina "*cubo airosso*" o "*cubo ayrado*", lo cual sugiere que fuera una torre más alta o con más saledizo que las otras próximas a ella, o que por estar desmochados los lienzos contiguos hubiera quedado más expuesta al viento. El cubo hay que suponerlo situado en la esquina suroccidental del inmueble de los Vozmediano, con una parte de él sobre el espacio público que separaba esta finca de la de los Coello. En lo alto de ambas defensas, cubo y torrejón, Pedro de Porres había edificado miradores con voladizo: "*vna ventana de vn mirador que cae en vn torreón de la çerca que cae açie la güerta que llaman del Poçacho frontero de otro mirador que se llamaba el cuvo airosso questá en la casa del dicho don Pedro de Porras*", y "*dos pies de boladiço que el dicho su parte tenía echos en el dicho cubo ayrado*".

Y el tercer elemento definitorio, finalmente, es la "*calle pública*" que separaba ambos inmuebles, denominada *"del Estudio"* en la *Planimetría General* y *"de Procuradores"* en el plano de Ibáñez de Ibero, y antecesora aproximada de la calle actual de Bailén. En algún punto de ella, esta calle se ensanchaba formando una "*plaçuela*" a la que se abría la puerta principal de las casas de los Coello; creemos que estaría en el arranque de la calle, al norte, en la misma posición que el pequeño engrosamiento dibujado en el plano de Espinosa. Y, al sur, la exigua calle terminaba en un portillo que daba salida a través de la muralla; dicha puerta no se menciona expresamente en los documentos, pero queda implícita en la indicación "*como se hiba a salir por devajo del muro a la güerta que se llama de Poçacho*".

FUENTES CONSULTADAS

- *17 de noviembre de 1508: Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Coello con Arias de Monzón, sobre denuncia de apertura de una ventana e imposición de servidumbre de luces. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 229,39.*
- *14 de diciembre de 1537: Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Vozmediano con el concejo de la villa y Leonor de la Torre, viuda de Alonso Cuello, sobre poder edificar y labrar en su cubo y torrejón. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 1279,46.*
- *20 de noviembre de 1562: Ejecutoria del pleito litigado por Juan Zapata de Cárdenas con Ana de Castilla, viuda de Juan de Vozmediano, sobre posesión de la cuarta parte de una casa. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 1032,29.*
- *12 de mayo de 1612: Ejecutoria del pleito litigado por Enrique de Guzmán, marqués de Povar, como cesionario de Alonso Coello de Vozmediano, con Pedro de Porras Vozmediano. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 2110,14.*
- *"Planimetría General de Madrid", ordenada por el Marqués de la Ensenada y realizada entre 1749 y 1774. Ediciones Tabapress, 1988, 2 vols.*